

DECRETO N°

3 095

TEMUCO,

VISTOS:

20 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.400 de fecha 27 de julio de 2016, que aprueba la ejecución de Capacitación en Orfebrería en Platería Mapuche y Diseño Urbano para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la Capacitación para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, debido a disponibilidad de salón en Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco.

DECRETO:

1. Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 2.400 de fecha 27 de julio de 2016, que aprueba las Actividades de Capacitación para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN "ORFEBRERIA EN PLATERIA MAPUCHE Y DISEÑO URBANO"
Donde dice:	
Fecha Actividad	16 de agosto al 05 septiembre de 2016
Debe decir:	
Fecha Actividad	05 al 26 de septiembre de 2016

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.400, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/ADH/yge

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

1146435